



Buenos Aires, de mayo de 2010.

RES. CM N° /2010

**VISTO:**

La Act. CM N° 09330/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación del Visto el Sr. Jose Avila, Prosecretario Administrativo en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, dependiente de Fiscalía General, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de enero y hasta el día 4 de abril de 2010 inclusive.

Que mediante la Actuación de referencia el mencionado Funcionario adjunta constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados medicos, donde consta su diagnostico.

Que atento lo manifestado en los parrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Avila en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Jose Avila, Prosecretario Administrativo en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, dependiente de la Fiscalía General, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de enero y hasta el 4 de abril de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno. (Art. 51 del Regl. del MPF)

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal del Sr. Jose Avila y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara  
Secretaria

Maria Teresa Moya  
Presidenta